



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo laboral

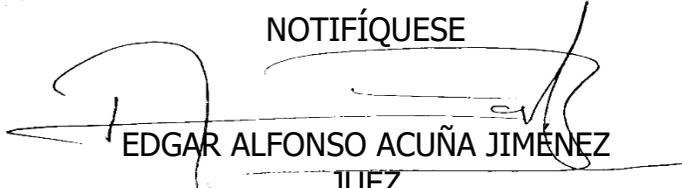
Radicado: 051543112001**2017-0009700**

Decisión: Requiere tesorero municipio de Caucasia

De cara a la solicitud que hace el apoderado de los demandantes en el escrito que antecede, se requiere a la Tesorera Municipal de Caucasia para que dentro del plazo de ocho (8) días, consigne los dineros que aduce tener a favor del demandado Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Caucasia, en la cuenta judicial 051542031001, de este despacho, y a nombre del proceso ejecutivo laboral de Ostilio y Nicolás Ayala Baldovino con radicado 05154311200120170009700.

Por lo anterior, remítase por secretaria copia de esta decisión a la funcionaria inicialmente citada a través del correo [tesoreria@caucasia-antioquia.gov.co](mailto:tesoreria@caucasia-antioquia.gov.co), advirtiéndole a la funcionaria, que si vencido el término y no se obtiene respuesta, se procederá a dar aplicación a las sanciones establecidas en los arts. 44 y 593 del CGP., por desacato al cumplimiento de una orden judicial.

NOTIFÍQUESE

  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86eea7e58d978fa85463d9dd8184075089f3b02b14c2529e7ac3da0503a13919**

Documento generado en 06/03/2024 07:21:57 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>